

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.*

Vacante en los Servicios de Obras Públicas de la Región Ecuatorial una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dotada en el vigente Presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 143.248 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Obras Públicas, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario, cuando se trate de funcionarios, y directamente en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios.
- En el caso de que no sean funcionarios, título de Ayudante de Obras Públicas o testimonio notarial del mismo.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Informe, en su caso, del Cuerpo o Servicio a que pertenezca el interesado, o bien certificado de carecer de antecedentes penales, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

- Cabanas (La Coruña). Por modificación de categoría. Orden de 28 de febrero de 1963.
- San Saturnino (La Coruña). Por jubilación de don José María Pena Real.
- Beasain (Guipúzcoa). Por jubilación de don Severino Berrahondo Martínez.
- Cuart de Poblet (Valencia). Por traslado de don Juan Bouza Gayá.
- Pola de Gordón (León). Por traslado de don Timoteo Santos González.
- Alcalá del Valle (Cádiz). Por traslado de don Juan García Navarro.
- Almoradi (Alicante). Por traslado de don Antonio Chapa Sánchez.
- Castril (Granada). Por traslado de don Nicasio Francisco Rodríguez Belmonte.
- Villanueva de Castellón (Valencia). Por traslado de don Martín Mas Gil.
- Moncada y Reixach (Barcelona). Por traslado de don Francisco Cruz Cañas.
- Mesía (La Coruña). Por traslado de don Fabián Mateo Rivero.
- Sallent (Barcelona). Por traslado de don Ricardo Rodríguez Ibar.
- Alginet (Valencia). Por traslado de don Juan B. Boluger Gilabert.
- Munera (Albacete). Por traslado de doña Josefa Gironés Tortosa.
- Mazarrón (Murcia). Por traslado de don Federico Serret López.
- Baños de la Encina (Jaén). Por traslado de don Antonio González de la Molina.
- Peal de Becerro (Jaén). Por traslado de don Antonio López Ruiz.
- Blanca (Murcia). Por traslado de don Antonio Montoya Villar.
- Cee (La Coruña). Por traslado de don Antonio Moreno Tejedos.
- Cerceda (La Coruña). Por traslado de doña Victoria Gómez Alvarez.
- Doña Mencía (Córdoba). Por traslado de don Joaquín Rodríguez de Torres Librero.
- Cospito (Lugo). Por traslado de don Jesús Pérez González.
- Curtis (La Coruña). Por traslado de don Antonio Puertas Lastres.
- Puigreig (Barcelona). Por traslado de don Victoriano Lacasa Bendicho.
- San Pedro del Pinatar (Murcia). Por traslado de doña María del Carmen Carrera Bustamante.
- Puerto de la Cruz (Tenerife). Por traslado de don Alfonso Páez Amodeo.
- Galdar (Las Palmas). Por traslado de don Joaquín Lacalle Pérez.
- Cañete de las Torres (Córdoba). Por traslado de doña Adela del Peral Gorbe.
- Nogueira de Ramuín (Orense). Por traslado de don Luís Gilsanz Rodríguez.
- Las Nieves (Pontevedra). Por traslado de doña Concepción González Pacheco.
- Puerto Lumbreras (Murcia). Por traslado de don Luis Soler Donet.
- Cambre (La Coruña). Por traslado de don Francisco Campos Ibáñez.
- Aguimes (Las Palmas). Por traslado de don Pedro Cumbre Carrasco.
- Gor (Granada). Por traslado de don Juan Magán Saavedra.
- Fortuna (Murcia). Por traslado de don José Lapica Vaquer.
- Moraña (Pontevedra). Por traslado de don José Araújo Rodríguez.
- Azcoitia (Guipúzcoa). Por traslado de don Antonio Portillo Pereda.
- Villanueva de la Fuente (Ciudad Real). Por jubilación de don Francisco Belda Jimeno.
- Barbate de Franco (Cádiz). Por separación de don Juan Mercader Verbel.
- Ondárroa (Vizcaya). Por jubilación de don Leoncio J. Martínez Arenzano.
- Llanera (Oviedo). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.
- Cedeira (La Coruña). Por modificación de categoría. Orden de 30 de septiembre de 1954.
- Saviñao (Lugo). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.
- Almogía (Málaga). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.
- Guitiriz (Lugo). Por modificación de categoría. Orden de 30 de diciembre de 1961.

San Carlos de la Rápita (Tarragona). Por modificación de categoría. Orden de 27 de agosto de 1960.

Puebla de Caramiñal (La Coruña). Por modificación de categoría. Orden de 8 de agosto de 1952.

Algarinejo (Granada). Por modificación de categoría. Orden de 14 de enero de 1955.

Andorra (Teruel). Por modificación de categoría. Orden de 28 de febrero de 1963.

Mogán (Las Palmas). Por modificación de categoría. Orden de 28 de febrero de 1963.

Salz (Gerona). Por traslado de don Germán Gaudi Borrás. Bornos (Cádiz). Por jubilación de don Adolfo Gallardo Gutiérrez de Celis.

Barruelo de Santullán (Palencia). Por excedencia de don Agustín Martín García.

Villanueva de Arosa (Pontevedra). Por fallecimiento de don Enrique Cidón Fernández.

Caldas de Montbuy (Barcelona). Por excedencia de don Carlos Salazar Hernández.

Valga (Pontevedra). Por jubilación de doña Matilde Sánchez Alvarez.

Malpica de Bergantiños (La Coruña). Por fallecimiento de don Plácido Segura Luna.

Torelló (Barcelona). Por jubilación de don Pedro Font Riera.

Gimena de la Frontera (Cádiz). Por excedencia de don Antonio Barrachina Segarra.

Belalcázar (Córdoba). Por jubilación de don Irineo Vecino Tabares.

Pueblo Nuevo-Villaodrid (Lugo). Por modificación de categoría. Orden de 10 de enero de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, haciendo constar en las mismas el número con que figuren en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por orden superior de 21 de abril próximo pasado para celebrar la convocatoria reglamentaria para cubrir las plazas mencionadas, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, Enmedio, 93, durante el plazo fijado y en horas hábiles, solicitud manuscrita dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que se hará constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones citadas a continuación y los méritos que alegue.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Condiciones y conocimientos exigidos:

a) Aptitud física suficiente acreditada previo reconocimiento médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, prestan servicio en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a la de los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Conocimientos y capacidad relativos a trabajos de conservación y reparación de carreteras, debiendo conocer clases.

y dimensiones de gravilla, forma de efectuar un machaqueo, reparación de baches en toda clase de firmes y pavimentos, perfilado de arceles y cunetas. nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado. Igualmente deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

El concurso-oposición tendrá lugar en esta capital, en el día nora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo estipulado en el Reglamento citado.

La presentación de documentos exigidos en dicho Reglamento por los concursantes aprobados se realizará una vez publicada la relación de dichos concursantes y dentro del plazo que se señalará.

Castellón de la Plana, 9 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch Martín.—3.643-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Beasain (Guipúzcoa) por la que se anuncia a concurso la plaza vacante de Matarife del Matadero Municipal de esta Corporación.*

Por la presente se anuncia a concurso la plaza vacante de Matarife del Matadero Municipal de este Ayuntamiento, en Beasain (Guipúzcoa).

La plaza está clasificada provisionalmente por este Ayuntamiento en el grado 5 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, a reserva de la pertinente aprobación del Ministerio de la Gobernación con 28.000 pesetas de emolumentos legales.

Las instancias optando a la plaza podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y programa para el concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Beasain, 9 de mayo de 1964.—El Alcalde. 2.541-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lucena referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de la Policía Municipal de esta Corporación.*

Se convoca a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, para que concurren a la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que se cumplan dos meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, para practicar las pruebas exigidas.

### Relación de admitidos

Don Francisco López Gómez.  
Don Francisco Pino Aranda.  
Don Juan Miguel Montenegro Varo.  
Don José Córdoba Martín.  
Don Alfonso Montes Carvajal.  
Don Miguel Gómez Granados.  
Don Francisco Jiménez García.

### No admitido

Don Aniano Puente Alvarez, por no acompañar el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad fijada por derechos de examen.

### Tribunal que ha de juzgar los ejercicios

Presidente: El Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Administración Local.

Un representante del Profesorado oficial.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Un representante del excelentísimo Ayuntamiento.

El señor Interventor de fondos de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Lucena, 6 de mayo de 1964.—El Alcalde.—2.538-A.